

PERMISO DE EDIFICACION

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI		Nº DE PERMISO	FECHA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES		1	228/2015
SE CONCEDE PERMISO PARA EDIFICAR		Nº DE SOLICITUD	FECHA
3 AMPLIACION GALPONES		2	129/2015
		8 JULIO 2015	
		EXPEDIENTE Nº	
		129/2015	

DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO	<input type="radio"/>	RURAL	<input type="radio"/>
CALLE O CAMINO	NUMERO	ROL DE AVALUO			
4 PANAMERICANA NORTE	5001	6146-11			
SITIO	MANZANA				
5					
INSCRIPCION C.B.R. a FOJAS	NUMERO	AÑO	C.B.R. de:		
6	3.541 1.832	1958	SANTIAGO		

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO			
APELLIDO PATERNO o RAZON SOCIAL	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
7		ATLAS COPCO CHILENA S.A.C.	91.762.000-8
REPRESENTANTE LEGAL			
8		HENDRIK VAN DER BERG	23.892.827-3

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO			
EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO		
9	INDUSTRIAL		
	24.668,00 M2		
10	INDUSTRIAL		
	NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL		
	2		
11	SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		
	9.981,33 M2		
LEYES A QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERM. URBANIZACION Nº	
	NINGUNA	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>	

PRESUPUESTO			
	DESTINO	CLASIF.	VALOR / m2
13			
14	PISO	1	278,94 M2
15	PISO	2	
16	PISO	3	
17	PISO	4	
18	PISO	5	
19	PISO	6	
###	OBRAS EXTERIORES		
20	TOTAL	278,94 M2	\$ 14.858.018.-

RESUMEN SUPERFICIES :			VIGENCIA DEL PERMISO	
INGRESO Nº 367063 POR \$ 156.009.- DEL 23-11-2015			Concedido el : 24-11-2015	
SUP PRIMITIVA	9.702,39	m2		
DEMOLICIONES		m2	Vence el : 24-11-2018	
SUP PRESENTE PERMISO	278,94	m2		
TOTAL SUPERFICIE	9.981,33	m2		

PAGO DERECHOS :		
21	PRESUPUESTO	\$ 14.858.018.-
22	1,5% DERECHOS	\$ 222.870.-
23	1% PRES.O.MENOR	
24	MENOS 30% REV.INDEPEND \$	66.861.-
25	ANTICIPO	
26	TOTAL DERECHOS:	\$ 156.009.-



CONCHALI
más cerca

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS
PROFESIONALES RESPONSABLES

Nº DE PERMISO	FECHA
228/2015	24/11/2015
Nº DE SOLICITUD	FECHA
129/2015	8 JULIO 2015

PROYECTISTA : ARQUITECTO	CALCULISTA : ARQUITECTO
VICTOR HUGO RIEDEMANN VASQUEZ	DEMETRIO CONCHA LARRAIN
SUPERVISOR	CONSTRUCTOR
VICTOR HUGO RIEDEMANN VASQUEZ	LUIS PRELLER TRINCADO
REVISOR DE ARQUITECTURA	
LUIS ALVARADO JORQUERA	

NOTAS AL PERMISO :

- 1.- La construcción deberá ejecutarse de acuerdo a toda Norma existente, entre otras a lo indicado: Plan Regulador Comunal de Conchalí, año 2013; Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 1994; Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.Nº 458, de 1975); Ordenanza G.U.y C.(D.S.Nº 47 de 1992); Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria (19.537); D.S. Nº 46, de 1998 MINVU, Reglamento sobre la Ley Nº 19.537; Ley del Medioambiente (19.300); D.S. Nº 267 de 1980, MINVU, Aprueba reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado; D.S.Nº 70 de 1981, Aprueba Manual de Obras Técnicas para la Realización de las Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado; D.S. Nº 222, de 1995, de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprueba reglamento de Instalaciones Interiores de Gas; Normas eléctricas y a todas las Normas que a la fecha se encuentren vigentes y a sus modificaciones.
- 2.- Este permiso deberá quedar en la Obra, para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
- 4.- Hay carta VºBº vecinos, Costados NO
- 5.- Calidad de Construcción **AAb**
- 6.- Los fabricantes, proyectistas y constructores serán responsables respectivamente de la calidad de los materiales, de los errores de diseño y de los vicios de construcción en las obras en que hubieren intervenido y de los perjuicios que con ello causaren a terceros. Art. 18. Ley General de Urbanismo.
- 7.- La Dirección de Obras Municipales declarará caducado el permiso automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras correspondientes o si estas hubieren permanecido paralizadas durante el mismo lapso. Una obra se entenderá iniciada una vez realizados los trazados y comenzadas las excavaciones contempladas en los planos del proyecto (Art. 1.4.17.- O.G. de U. y C.).
- 8.- Las dimensiones del terreno, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto.
- 9.- Informe favorable revisor independiente de Arquitectura señor Luis Alvarado Jorquera Nº 1925-2015 del 7 de Julio de 2015
- 10.- Planos de Arquitectura son 6 y de cálculo son 2 con su respectiva memoria de cálculo



CRISTIAN GAETE AHUMADA
CONSTRUCTOR CIVIL
REVISOR